En cossas que vienen son justas e razonables contra lo ordenado por el rrey n[uest]ro s[eño]r no es obligado a conformarse con el parecer del cabildo e mudar sus razones e causas

El corregidor de que se conforma que son las que le tiene referido y en quanto a lo que se trata de que el [illegible] a su magestad de algunas cossas tocantes a su servicio y administra[ci]on de justicia, es de parecer que por el descargo de su off[ici]o de el dicho don [illegible] el y sus ministros an procedido en las cossas tocantes a su servicio y administra[ci]on de just[ici]a con toda entereza y libertad que es notorio que si algo en contra de esto se entiende es cosa digna de remedio [illegible] para que la republica [illegible] enagenada de ello [illegible] resolucion [illegible] haziendo [illegible] se conforma con los pareceres de [illegible] del cabildo que fue [illegible] parecer se diesse not[ici]a [illegible] de lo que conviene a su [illegible] rrey n[uest]ro s[eño]r [illegible] que el con [illegible] que tiene mas oblig[aci]on [illegible] [illegible] [illegible] de mas que [illegible] con [illegible] regidores que tan [illegible] particular [illegible] tratar de esto [illegible] questa ciudad —

Ydem

don Alonso [illegible] regidor [illegible] de no conformar [illegible] m[ercerd] [illegible] que esta ciudad [illegible] nombramiento de don [illegible] [illegible] magestad [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] assi mesmo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de esta ciudad [illegible] [illegible]